

HOJA PRELIMINAR

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS POSTES DE RECARGA DOBLES (2*22Kw) DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN SEIS LOCALIDADES RIBERAS ENMARCADO EN EL PROYECTO “RIBERA MOVISSE”

PROMOTOR: CONSORCIO EDER

PLAZO EJECUCIÓN:

25 días desde la adjudicación del contrato.

PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIONES (IVA EXCLUIDO): 39.323,21 euros

FORMA ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

CONTRATO SUMINISTRO (Art. 29 LFCP 2/2018)

CRITERIO ADJUDICACIÓN: Mejor relación calidad-precio

FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: NO

PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 15 días naturales a partir de su publicación en la Plataforma de licitación electrónica.

FIANZA PROVISIONAL: NO

GARANTIA DEFINITIVA: SI

POSIBILIDAD DE QUEDAR DESIERTO: SI

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Criterios específicos

**PLIEGO REGULADOR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE SUMINISTRO E
INSTALACION DE SEIS POSTES DE RECARGA DOBLES (2x22Kw) PARA VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS DENTRO DEL PROYECTO “RIBERA MOVISSE”**

INDICE

TITULO I. CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	4
1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES	4
2.- RÉGIMEN JURÍDICO	4
3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	4
4.- PRERROGATIVAS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	4
5.- PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	5
6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR	6
7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR	6
8.- SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA	6
9.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	7
10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS.....	7
11.- FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.....	8
12.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	10
13.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACION	10
14.- ADJUDICACION DEL CONTRATO	12
15. PRESENTACION DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA Y FIANZA DEFINITIVA	12
16.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	13
17.- EJECUCION DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	13
18.- PLAZO EJECUCIÓN	13
19.- FORMA DE PAGO	13
20.- PLAZO DE GARANTIA.....	13
21.- RECURSOS	14
22.- INFRACCIONES Y RESOLUCIÓN	14
A N E X O I.....	15
A N E X O II.....	16
TÍTULO II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO	17
1. OBJETO DEL CONTRATO.....	17
2. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN.....	17
3. CONDICIONES GENERALES.....	18
4. UBICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS POSTES DE RECARGA.....	19
5. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES.....	19
6. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INDIVIDUALES.....	20
7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	21

TITULO I. CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES

Es objeto de este pliego el establecimiento de las cláusulas administrativas, económicas y jurídicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación de suministro e instalación de seis postes dobles (2x22Kw) de recarga de vehículos eléctricos dentro del proyecto “Ribera Movisse”.

El objeto del contrato se realizará en un único lote. Suministro y colocación de seis postes de recarga dobles (2x22Kw) para vehículos eléctricos en las siguientes localidades de la Ribera de Navarra: Arguedas, Cascante, Fitero, Fustiñana, Peralta y Tudela.

Se incluye el suministro de los puntos de recarga, protecciones, cuadros eléctricos, cableado, canalizaciones, elementos auxiliares, instalación, programación, software de gestión y monitorización remota, legalización, puesta en marcha y mantenimiento en garantía, así como documentación y formación.

Las prescripciones técnicas comunes y particulares de los puntos de recarga aparecen en el título II.

La presentación de oferta presupone la aceptación íntegra e incondicional del presente pliego de condiciones.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato a que dé lugar el presente pliego tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y sus anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y a cuantas disposiciones presentes o futuras sean de aplicación.

El/los adjudicatarios quedan vinculados por los términos de su oferta que sean aceptados por el Consorcio EDER.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Todos los plazos que se señalan por días en este pliego se entienden referidos a días naturales.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria. Licitación electrónica.
- b) Tipo de procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad-precio (coste-eficacia).
- d) Órgano de contratación: Comisión Ejecutiva de Consorcio EDER.

El presente contrato se adjudicará mediante la tramitación de un PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO, conforme a lo dispuesto en los arts. 72, 89 y 94 de la LFCP.

4.- PRERROGATIVAS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Comisión Ejecutiva de Consorcio EDER es el órgano de contratación y, como tal, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretar el contrato.
- b) Resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificar el contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de esta.

Los acuerdos correspondientes podrán ser objeto de recurso, de conformidad con la legislación general o foral sobre impugnación de actos y acuerdos. No obstante, tales acuerdos serán inmediatamente ejecutivos.

5.- PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LFCP, asciende a la cantidad de 39.323,21 euros (IVA excluido).

El presupuesto máximo de licitación es de 39.323,21 euros (IVA excluido), conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la LFCP.

DESCRIPCIÓN	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO (IVA INCLUIDO)
Suministro e instalación de seis postes de recarga dobles para vehículos eléctricos tipo 2 (MENNEKES) con conector de 7 bornes, en trifásico (3ph + N +PE) (400 Vac ±15); frecuencia 50/60 Hz; corriente nominal 64ª (32 A + 32 A) en seis localidades de la Ribera de Navarra. El encargo además incluye la colocación de vinilos con el logo del proyecto, la colocación de carteles señalizadores homologados y el pintado de las plazas de recarga.	39.323,21	47.581,08
TOTAL	39.323,21	47.581,08

El cálculo de dicho importe se ha realizado conforme al presupuesto de la memoria técnica del proyecto, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 144 de la Ley Foral de Contratos Públicos, de forma que cuando se produzca un aumento en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato inicial o en el proyecto de obra, siempre que el incremento del gasto no sea superior al 10 por 100 del importe de adjudicación del contrato, dichas unidades y su importe se incluirán en las certificaciones o pagos parciales y en la certificación final del contrato sin más trámite.

En dicho precio están incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del contrato, incluyendo entre otros, el diseño, la fabricación, la entrega, pruebas en taller, el transporte, almacenaje en el ámbito territorial donde se van a instalar el equipamiento, montaje en campo, pruebas de prestaciones in situ, la puesta en marcha, la garantía, impuestos, etc. que pudieran originarse, con la única excepción del correspondiente IVA aplicable, que será abonado por Consorcio EDER.

No se admitirán las ofertas que superen el respectivo presupuesto máximo, señalado en la presente cláusula. La infracción de esta norma dará lugar a la inadmisión de la propuesta, presentada por el licitador.

En caso de presentarse ofertas que puedan calificarse como “anormalmente bajas”, considerándose aquellas cuyo porcentaje de baja sea superior al treinta (30%) del presupuesto máximo de licitación de cada lote, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 98 LFCP.

No procede revisión de precios.

La adjudicación del presente contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio del año correspondiente.

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria habilitada para el proyecto Ribera Movisse, a través de las ayudas Medida 19.02.02 "Ayudas para la implementación de la EDLP Grupos de Acción Local" del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020, financiadas con fondos FEADER (65%) y Gobierno de Navarra (35%) del PDR Navarra 2014-2020.

6.- DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato no es objeto de división en lotes porque la realización independiente de las diversas prestaciones que lo integran dificulta su correcta ejecución desde el punto de vista técnico (art. 41. 4. b) de la LFCP).

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán concurrir al proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, y no se encuentren incurso en causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Los licitadores podrán participar conjuntamente de acuerdo con lo establecido en el art. 13 LFCP, en cuyo caso responderán solidariamente de las obligaciones contraídas. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción de este, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos.

Cada licitador podrá presentar una única oferta para el contrato de ejecución del suministro. Si dichas ofertas son presentadas individualmente, el licitador no podrá presentar posteriormente una oferta participando junto con otras personas, y viceversa. La vulneración de lo dispuesto en el presente párrafo conllevará la automática desestimación de todas las ofertas presentadas en las que participe, individual o conjuntamente, una misma persona.

8.- SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

Para tomar parte en el procedimiento, será necesario que el licitador disponga de un nivel de solvencia económica y financiera que le permita asumir riesgos por un importe mínimo del importe de la licitación, durante la ejecución del contrato.

A tal efecto, el licitador deberá presentar la siguiente documentación:

1. Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato y referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de inicio de las actividades, por un importe mínimo de, al menos, el valor estimado del contrato en cualquiera de dichos ejercicios.
2. Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

9.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

El licitador deberá acreditar que dispone de una solvencia técnica o profesional que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato, lo que acreditará mediante la obligatoria presentación de los siguientes documentos:

1. Relación de los principales suministros y/o trabajos ejecutados por el licitador durante los últimos tres años y que guarden relación con el objeto del presente contrato, en la que se indique el importe, fecha y destinatario, público o privado.
2. Justificación de la realización de los trabajos contratados y certificado de buena ejecución por la entidad contratante.

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente de forma electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) accesible a través del anuncio en el portal de contratación de Navarra (<https://portalcontratacion.navarra.es/>), ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones y trámites que proceda realizar con los interesados se efectuarán a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas será de QUINCE días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en la Plataforma de licitación electrónica de Navarra.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta.

En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella -resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

**A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debido a la calidad de la conexión, u otras.*

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión +/- 1 seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid).
- Fuentes horarias secundarias:

- canon.inria.fr INRIA, Paris
- i2t15.i2t.ehu.es UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, esta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las veinticuatro horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de veinticuatro horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

11.- FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se podrá acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman, tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpf, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio, prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las proposiciones se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y contendrán dos sobres, identificados como:

SOBRE N° 1: “DECLARACION RESPONSABLE DEL LICITADOR”

SOBRE N° 2: “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA”

La presentación de proposiciones presume por parte de los licitadores la aceptación incondicionada de este Pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con Consorcio EDER.

SOBRE N° 1: DECLARACION RESPONSABLE DEL LICITADOR

Dentro de este sobre los licitadores deberán incluir:

1. Declaración responsable en la que se indique el cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar, los criterios de solvencia requeridos en las Cláusulas 8 y 9, de disponer de los medios materiales y humanos para el cumplimiento del contrato e indicación de una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento, conforme al modelo establecido en el Anexo I al presente pliego.
2. Licitadores en régimen de participación conjunta o en Unión temporal de empresas. Deberá aportarse el documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

En el caso de unión temporal de empresas deberá aportarse, además, el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios del contrato.
3. Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 i) de la LFCP.

SOBRE N° 2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

Contendrá:

1. **Documentación para la valoración** y puntuación de los **criterios** de adjudicación establecidos **mediante fórmula** (Mejoras propuestas, ampliación del plazo de garantía y criterios sociales), conforme al detalle recogido en el artículo 12 del presente pliego y según Anexo II.
2. **Proposición económica** firmada por el licitador o persona que le represente, ajustada al modelo establecido en el Anexo II, a la que se adjuntará documento con detalle de la propuesta, con conceptos y precios unitarios y ampliación del plazo de garantía, si procede.

A todos los efectos, se entenderán incluidos en el precio ofertado todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, excepto el IVA, que será repercutido como partida independiente.

Las ofertas (% de baja) lo serán al presupuesto de licitación.

No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que Consorcio EDER estime fundamental para considerar la oferta, carezcan de concordancia con las labores a realizar, excedan del presupuesto de licitación o varíen sustancialmente el modelo de proposición establecido que figura como Título II a este Pliego.

En caso de discrepancia entre la oferta expresada en letras y la expresada en números, prevalecerá (con la excepción en el supuesto de que únicamente dicha cantidad exceda del tipo de licitación), la cantidad que se consigne en letras, salvo que, utilizando criterios racionales derivados del examen de la documentación, la Unidad Gestora adopte otra postura.

12.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La apertura de las proposiciones y demás funciones encomendadas por la Ley, se realizará por la unidad gestora del contrato, no constituyéndose mesa de contratación con motivo de la cuantía del contrato, en virtud del artículo 50.5 de la LFCP.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las proposiciones, comprobando la presentación de la declaración del cumplimiento de los requisitos de participación de quien haya licitado en el procedimiento, según lo establecido en el pliego. Acto seguido, la unidad gestora (art. 51.1 LFCP) procederá a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas.

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

13.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se valorará la documentación recibida, determinando la adjudicación del o los contratos a la oferta con mejor relación calidad-precio (coste-eficacia), teniendo en cuenta, a estos efectos, los criterios establecidos.

Valoración de los criterios cuantificables:

Se valorarán los siguientes criterios, conforme a las directrices indicadas a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A. GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES	Hasta 30 puntos

<p>a) Mantenimiento de las instalaciones:</p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos a aquellas empresas que se comprometan a realizar una revisión anual de la instalación. Esto contempla la incorporación del periodo de mantenimiento de los suministros, tales como reinstalación o reparaciones debidas a causas naturales, meteorológicas y vandalismo. El contratista deberá detallar el periodo temporal de mantenimiento y las condiciones del mismo para la prestación del servicio. (Se otorgarán 2 punto por año adicional. Máximo 10 puntos).</p> <p>b) Garantía:</p> <p>Siendo que el plazo general de garantía de la obra está establecido en 3 años, se asignará 1 punto por cada año adicional de garantía ofertado con un máximo de 5 puntos.</p> <p>c) Plazo de entrega y ejecución:</p> <p>Siendo el plazo máximo de ejecución de 25 días naturales se asignará 1 punto adicional por cada día que se reduzca el plazo de ejecución estipulado en este pliego, con un máximo de 15 puntos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Plazo de ejecución 25 días: 0 puntos Plazo de ejecución 24 días: 1 punto Plazo de ejecución 23 días: 2 puntos Plazo de ejecución 22 días: 3 puntos Plazo de ejecución 21 días: 4 puntos Plazo de ejecución 20 días: 5 puntos Plazo de ejecución 19 días: 6 puntos Plazo de ejecución 18 días: 7 puntos Plazo de ejecución 17 días: 8 puntos Plazo de ejecución 16 días: 9 puntos Plazo de ejecución 15 días: 10 puntos Plazo de ejecución 14 días: 11 puntos Plazo de ejecución 13 días: 12 puntos Plazo de ejecución 12 días: 13 puntos Plazo de ejecución 11 días: 14 puntos Plazo de ejecución 10 días: 15 puntos</p>	<p>10</p> <p>5</p> <p>15</p>
<p>B. CRITERIOS SOCIALES</p> <p>a) Porcentaje de trabajadores con discapacidad igual o superior al 33% (hasta 5 puntos)</p> <p style="padding-left: 40px;">Mas de 80%: 5 puntos 61 al 80%: 4 puntos 41 al 60%: 3 puntos 21 al 40%: 2 puntos 1 a 20%: 1 punto 0%: 0 puntos</p> <p>b) Porcentaje de trabajadores eventuales (hasta 5 puntos)</p> <p style="padding-left: 40px;">Menos de 25%: 5 punto De 26 al 50%: 3 puntos 51 al 75%: 1 puntos</p>	<p>Hasta 10 puntos</p>

Mas de 76%: 0 puntos	
----------------------	--

Valoración de la oferta económica:

<p>C. PRECIO</p> <p>La mejor oferta económica de las admitidas obtendrá la mejor valoración.</p> <p>A cada una de las restantes ofertas se le dará la puntuación proporcional según la siguiente fórmula: $PUNTUACIÓN = \text{puntos máximos por criterio} * (\text{Importe licitación-oferta que se valora}) / (\text{importe licitación-oferta más baja})$</p>	Hasta 60 puntos
--	-----------------

14.- ADJUDICACION DEL CONTRATO

Tras el análisis de las proposiciones, el órgano de contratación resolverá la licitación, bien adjudicando el contrato al licitador que haga la mejor proposición (relación calidad-precio), en base a los criterios que se han establecido en el pliego, bien declarándolo desierto en resolución motivada.

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, este se dirimirá a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materias de igualdad de género. Si se persistiera en el empate se resolverá mediante sorteo.

Una vez efectuadas las actuaciones descritas, se informará a los licitadores interesados sobre las decisiones adoptadas, conforme al artículo 100.3 de la LFC. La decisión de adjudicación tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de DIEZ días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación.

15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y FIANZA DEFINITIVA

En el plazo máximo de SIETE días desde que se comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación o aquella equivalente en caso de tratarse de empresas extranjeras:

- Documentación acreditativa de la solvencia económico-financiera y técnica profesional indicada en los apartados 8 y 9 del presente pliego.
- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y su representación (DNI/CIF, escrituras de constitución o modificación inscritas en el correspondiente registro oficial, poder bastante al efecto de quien comparezca o firme las proposiciones en nombre del licitador, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica y DNI del apoderado).
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración Responsable del licitador de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.
- Seguro de responsabilidad civil que responda de los posibles daños derivados de la ejecución del contrato, con una cobertura mínima de 200.000,00€. Igualmente cubrirá posibles daños derivados de deficiencias en la fabricación, que se detecten o causen durante el periodo de garantía.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de este de una penalidad equivalente al 5% del importe

estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, de conformidad con el máximo admisible, según el artículo 70 LFCP.

El plazo para la constitución de la citada garantía definitiva será de CINCO días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato y será depositada ante la Secretaría del Consorcio EDER, pudiendo constituirse en metálico o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 70.3 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

La devolución de la garantía total se realizará una vez vencido el contrato y cumplidas por el adjudicatario todas sus obligaciones contractuales.

16.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo, en el plazo máximo de QUINCE días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación, o desde la adjudicación del mismo si todos los licitadores están de acuerdo.

17.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente pliego y a las especificaciones técnicas unidas al expediente.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Consorcio EDER o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

18.- PLAZO EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de VEINTICINCO días a partir del día siguiente al de la comunicación de la adjudicación del contrato.

19.- FORMA DE PAGO

Consorcio EDER liquidará a la empresa adjudicataria el importe contratado a la presentación de factura detallada por el trabajo realizado, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, y mediante la correspondiente transferencia a la cuenta bancaria reflejada en la factura.

20.- PLAZO DE GARANTIA

Desde el momento de la fecha de instalación y acta final de entrega, comenzará a correr un plazo de garantía que, a estos efectos y sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades y garantías vengán exigidas por el ordenamiento o el presente contrato, será de tres años, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado en su proposición un plazo mayor, en cuyo caso se estará a este último.

Durante el periodo de garantía serán de cuenta del adjudicatario la conservación y mantenimiento de la instalación, así como la subsanación y reparación de cuantas deficiencias, averías, errores, vicios, etc. se observasen durante el citado periodo de garantía. El suministro e instalación gratuitos de los

repuestos estarán igualmente garantizados por los periodos de garantía antes indicados, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado un plazo mayor, en cuyo caso, se estará a este último.

Quince días antes de la finalización del plazo de garantía, el adjudicatario procederá junto con Consorcio EDER a revisar el suministro objeto del contrato y a realizar las oportunas pruebas de funcionamiento y/o calidad a satisfacción de Consorcio EDER.

En el supuesto de que tanto la revisión como el resultado de las comprobaciones fueran satisfactorias y considerase que el suministro cumple con todo lo acordado, se procederá a levantar la correspondiente acta y proceder a la devolución de la garantía.

En caso contrario, el adjudicatario estará obligado a subsanar todos los defectos, errores y vicios detectados, sustituir las piezas defectuosas por otras que cumplan con las exigencias, etc. sin coste alguno para Consorcio EDER.

21.- RECURSOS

Teniendo el presente contrato naturaleza administrativa, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del contrato y de la interpretación de las disposiciones de este pliego serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el Consorcio EDER en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de DIEZ días a contar conforme a lo dispuesto en el artículo 124.2 LFCP.

- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de DOS meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

22.- INFRACCIONES Y RESOLUCIÓN

Constituirán infracción del contrato, no suministrar el material en perfectas condiciones y en la fecha prevista.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento de los plazos de ejecución del contrato, el Consorcio EDER podrá optar indistintamente por la resolución de este o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 147.3 LFCP, sin perjuicio de la obligación de indemnizar por los daños causados.

ANEXO I
DECLARACION RESPONSABLE
(incluir en SOBRE 1)

Don/Doña _____ con DNI/NIF _____,
con domicilio a efectos de notificación en _____
C.P. _____, localidad _____, teléfono _____, dirección de correo electrónico a
efectos de notificación _____, en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) _____
con CIF _____

Declara bajo su responsabilidad:

1.- Que desea participar como licitador individual / junto con terceros (*táchese lo que no proceda*) en el procedimiento de contratación del **“SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE SEIS POSTES DE RECARGA DOBLE DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DENTRO DEL PROYECTO RIBERA”**

2.- Que acepta expresamente lo estipulado en las condiciones particulares y en las prescripciones técnicas correspondientes a esta contratación.

3.- Que la empresa a la que represento, y los oferentes, cumplen con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, así como capacitación para la prestación de la asistencia objeto del pliego, hallándose al corriente del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar, conforme al artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5.- Que la empresa/profesional que represento tiene medios materiales suficientes y experiencia contrastada en trabajos de similar naturaleza.

6.- La dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones que se designa es:

En _____, a ___ de _____ de 2022

(firma del licitador)

ANEXO II
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA
(incluir en SOBRE 2)

Don/Doña _____ con DNI/NIF
_____, con domicilio a efectos de notificación en
_____ C.P. _____, localidad _____,
teléfono _____, dirección de correo electrónico a efectos de notificación
_____, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no
proceda) _____ con CIF

Está informado de las condiciones particulares y de las prescripciones técnicas vigentes para el contrato de suministro de **“SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE SEIS POSTES DE RECARGA DOBLE DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DENTRO DEL PROYECTO RIBERA”**.

Asimismo, se compromete al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones:

- Precio (en letra y número) _____ euros (IVA excluido).
- Ampliación del periodo de garantía en _____ años adicionales a los tres iniciales.
- Suministro, instalación y puesta en marcha de los seis postes de recarga en _____ días naturales desde la formalización del contrato.
- Incorporación de periodo de mantenimiento de los suministros durante _____ años.
- Porcentaje de trabajadores con discapacidad igual o superior al 33%: _____
- Porcentaje de trabajadores eventuales: _____

En _____, a ___ de _____ de 2022

(firma del licitador)

TÍTULO II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro e instalación de seis postes de recarga dobles (2X22 Kw) para vehículo eléctrico en Arguedas, Cascante, Fitero, Fustiñana, Peralta y Tudela.

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación son requisitos mínimos, a tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación de la propuesta presentada. No obstante, los licitadores podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes o superiores técnicamente con las especificadas en el pliego.

Se ha realizado un estudio para establecer las ubicaciones de los postes en las diferentes localidades. Cada punto de recarga cuenta con proyecto técnico con las características y requisitos técnicos necesarios para la instalación del mismo. La ejecución del suministro deberá ejecutarse conforme a dichos proyectos. (ver anexos I, II, III, IV, V, VI).

Además de las condiciones/requisitos particulares que ha de cumplir cada uno de los puntos de recarga conforme a su proyecto técnico, existen una serie de condiciones/requisitos comunes a todos los puntos de recarga que se detallan en el punto 3 de este Título (Título II. Prescripciones técnicas del suministro)

2. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN

Todas las operaciones de suministro e instalación objeto de este contrato estarán sujetas a las normas y recomendaciones vigentes, que no tienen carácter limitativo ni excluyente, y que deberán asimismo ser tenidas en cuenta por el Adjudicatario durante la prestación de servicio, atendiendo especialmente a:

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT).
- REBT Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT51, aprobado por RD 842/2002
- Real Decreto 1053/2014 en el que, se aprobaba la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52: "Instalación con fines especiales. Infraestructuras para recarga de vehículos eléctricos"
- Normas UNE de aplicación
- Normas ISO
- Demás disposiciones vigentes que le sean de observación y aplicación.

3. CONDICIONES GENERALES

En términos generales, sin perjuicio de lo indicado en este pliego, la empresa adjudicataria de este contrato, será responsable de:

- Realizar todos los suministros e instalación completa de los cableados, canalizaciones, cargadores, dobles, equipos y elemento necesarias hasta su completo funcionamiento y legalización, según las condiciones indicadas en el presente pliego y en las ubicaciones propuestas.
- Realizar la puesta en servicio y pruebas de funcionamiento en carga necesarias para comprobar el correcto funcionamiento de los equipos instalados.
- Realizar la legalización completa de las instalaciones ejecutadas, incluyendo tasas y tramitaciones en industria, certificados de Instalador, inspecciones por OCA, etc...
- Pintado y señalización de las plazas de aparcamiento para identificar la estación de recarga de vehículo conforme a las siguientes especificaciones:
 - o Pintado plaza de aparcamiento, conforme a la instrucción MOV 2022/12 sobre señalización de puntos de recarga eléctrica en vías y pictograma de señalización de vehículo eléctrico (en vigor desde el 8/4/2022).
 - o Señalización vertical del punto de recarga, conforme a la instrucción MOV 2022/12 sobre señalización de puntos de recarga eléctrica en vías y pictograma de señalización de vehículo eléctrico (en vigor desde el 8/4/2022).
 - o Rotulación del punto de recarga, con los logotipos del proyecto (los logotipos serán entregados a la empresa adjudicataria).

El adjudicatario deberá, además:

- Disponer de la acreditación técnica necesaria como instalador eléctrico autorizado especialista conforme al REBT
- Disponer de póliza de seguro de responsabilidad debidamente actualizada y conforme a la normativa vigente.
- Disponer del personal y material necesario para el racional desempeño y administración de los trabajos a ejecutar en tiempo y forma.
- Responsabilizarse de los equipos e instalaciones que se suministran durante el periodo de garantía.
- Ejecutar todos sus trabajos de acuerdo con la normativa vigente, prestando especial atención al estricto cumplimiento del REBT y a toda la normativa de Seguridad y Salud de aplicación.
- Responsabilizarse de que todos los trabajadores que participen en la instalación cumplan con todos los requisitos legales exigibles en materia de Seguridad y Salud, así como la formación adecuada.
- Proporcionar a su coste todos los medios humanos y materiales (elevación, transporte, material accesorio, pequeño material...) necesarios para la correcta y segura ejecución de los trabajos descritos en el presente Pliego y a completa satisfacción de Consorcio EDER.

- Todos los materiales y elementos suministrados poseerán marcado CE, cumplirán el REBT y las normas UNE de aplicación y serán como mínimo de las calidades y características definidas en el presente pliego.

4. UBICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS POSTES DE RECARGA

Se propone la señalización de seis postes de recarga en las siguientes ubicaciones:

- Arguedas. C/ Santa Bárbara (esquina con Carretera Nueva)
- Cascante. Calle Fundación Fuentes Dutor 34.
- Fitero. Paseo San Raimundo 8.
- Fustiñana. Julián Gayarre nº 49- prox.
- Peralta. Paseo Río Arga 9.
- Tudela. Calle Terraplén 4.

En cada ubicación se colocará una señal homologada vertical (señal + poste) con indicaciones sobre el mismo, así como la señalización horizontal conforme a la instrucción MOV 2022/12 sobre señalización de puntos de recarga eléctrica en vías y pictograma de señalización de vehículo eléctrico (en vigor desde el 8/4/2022).

5. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICA TÉCNICAS COMUNES A CADA PUNTO DE RECARGA

Los equipos a suministrar serán INGEREV FUSION Street FS3MW-C2C2 u otro de características iguales o superiores.

Características del equipo

A continuación, se exponen las diferentes exigencias técnicas de los postes dobles de recarga:

- 2 tomas MENNEKES tipo 2 de 32A trifásico y 22 KW cada una (64 A y 44 Kw).
- Cuerpo completo metálico. IO54, conforme requiere la normativa española.
- Apertura frontal completa para fácil instalación.
- Llave de seguridad.
- Sensor de apertura de puerta.
- Flexibilidad en las tomas disponibles a instalar en cada lado.
- Tomas tipo 2 con bloqueo de conector biestable.

- Equipo con anclaje incluido para el conector del cable.
- Lector RFID capaz de leer tarjetas Mifare, DesFire y NFC.
- Pantalla de alto brillo y a todo color de 4,3", interfaz basada en animaciones.
- Textos multi-idioma: español, inglés, francés, italiano, alemán, euskera y catalán. Con posibilidad de añadir otros idiomas si fuera necesario.
- Información mostrada en pantalla: potencia instantánea, energía acumulada, tiempo transcurrido de sesión, número de serie, etc.
- Relés de potencia sobredimensionada, 35 amperios.
- Balanceo de potencia entre tomas.
- Balanceo de potencia entre equipos interconectados en una misma instalación.
- Ethernet, 2 bocas RJ45 con modo switch para permitir la conexión en serie de equipos.
- Wifi que facilite la puesta en marcha y labores de diagnóstico y mantenimiento.
- OCPP 1.5, 1.6 y 1.6 JSON. Compromiso de actualización a versiones superiores.
- Doble protecciones diferencial clase A 30 mA y magnetotérmicos Curva C incluidos en el equipo, conforme ITC-BT-52.
- Seccionador único que permite cortar la alimentación a todo el dispositivo con una única maniobra.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INDIVIDUALES DE CADA PUNTO DE RECARGA (PROYECTO TÉCNICO)

Se adjuntan anexos con el proyecto técnico de cada uno de los puntos a instalar:

- Anexo I Proyecto Arguedas
- Anexo II Proyecto Cascante
- Anexo III Proyecto Fitero
- Anexo IV Proyecto Fustiñana
- Anexo V Proyecto Peralta
- Anexo VI Proyecto Tudela

7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

A continuación, se describen las principales actuaciones que se han planteado y valorado para la colocación de los postes de recarga dobles.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOS POSTES

Se plantea la colocación de seis postes de recarga doble con características técnicas especificadas en el punto 3 del título II del presente pliego en las ubicaciones mencionadas en el punto 2 del título II del presente pliego.

DISEÑO Y COLOCACIÓN DE VINILOS EN LOS POSTES

Los vinilos deberán ir serigrafiados a color con vinilos diseñados con el logotipo del proyecto “Ribera Movisse”, el emblema de la Unión Europea con referencia al apoyo del FEADER, logo LEADER, logo del Gobierno de Navarra y de Consorcio EDER. Diseño del vinilo a definir tras adjudicación.

SEÑALIZACIÓN DE LOS POSTES

Todos los puntos de recarga se señalizarán con señales próximas a ellos, verticales con postes de acero galvanizado y diseño homologado a color. Diseño a definir tras la adjudicación.



PINTADO DE PLAZAS DE VEHÍCULO

Pintar y señalar las plazas de recarga en el suelo. Color a definir tras la adjudicación del proyecto.